



[Cierre de edición el 18 de octubre, 2017]

Sección: Ensayos. Reflexividades Polyfónicas

<http://revista.celei.cl/index.php/PREI/index>
polyphonia@celei.cl

Vol. 1, (2), Agosto-Diciembre 2017, págs. 106-118

ISSN: 0719-7438

*Polyphonia. Revista de Educación Inclusiva
Publicación científica del Centro de Estudios Latinoamericanos de
Educación Inclusiva de Chile*

Fecha de envío: 10 de junio, 2017

Fecha primera revisión: 02 de julio, 2017

Fecha segunda revisión: 28 de julio, 2017

Fecha de aceptación: 03 de septiembre, 2017

Apartheid Ocupacional de las diversidades trans: Importancia y desafío para la Terapia Ocupacional Social

Millicent Moraga Martínez

Investigadora Independiente

E-mail: millicent.moraga@gmail.com

 [Orcid.org/0000-0002-0933-2648](https://orcid.org/0000-0002-0933-2648)

Resumen

El presente ensayo busca incitar a la reflexión y contribuir a la ampliación del saber respecto a la importancia de abordar las problemáticas e injusticias que viven las diversidades trans desde la terapia ocupacional. Para ello, inicialmente, se exploran las manifestaciones de la violencia social e institucional que viven sistemáticamente las personas trans en el país, dadas por las concepciones normativas imperantes en el sistema social basadas en el género y la sexualidad, particularmente, el binarismo de género y la heteronorma. A partir de ello y dado que no se encuentra bibliografía al respecto desde la disciplina en Chile, se realiza un análisis crítico de la relevancia de dicha problemática, entendida como apartheid ocupacional, llevando la reflexión al campo de la terapia ocupacional social. Finalmente, si bien se comprende que su resolución requiere de profundas transformaciones a nivel social, se concluye que la disciplina en nuestro país tiene la responsabilidad ética y política de hacerse cargo de esta problemática y, por lo tanto, establecer estrategias, en conjunto con las personas y organizaciones trans, para reparar, en parte, la situación de apartheid ocupacional

planteada, proponiendo el posible accionar del terapeuta desde su rol como articulador social y desde un enfoque de derechos humanos.

Palabras clave: *apartheid ocupacional, diversidades trans, género, terapia ocupacional social*

Occupational Apartheid of Trans Diversities: Importance and Challenge for Social Occupational Therapy

Abstract

This essay seeks to stimulate reflection and contribute to the expansion of knowledge regarding the importance of addressing the problems and injustices experienced by trans diversities from occupational therapy. For that, we initially explore the manifestations of the social and institutional violence that trans people routinely live in Chile, given normative conceptions of the social system based on gender and sexuality, particularly the gender binarism and heteronorma. Based on this and given that there is no bibliography about it from the discipline in the country, a critical analysis is carried out of the relevance of addressing this problem, understood as occupational apartheid, bringing the reflection to the field of social occupational therapy. Finally, although it is understood that its resolution requires profound changes at the social level, it is concluded that the discipline in our country has the ethical and political responsibility to take charge of this problem, and therefore to establish strategies, together with trans people and organizations to repair, partially, the situation of occupational apartheid, proposing the possible action of the therapist from its role as social articulator, and from the human rights approach.

Keywords: *occupational Apartheid, trans diversities, gender, social occupational therapy*

1.-Introducción

Las diversidades trans han sido parte de las diferentes sociedades y culturas desde tiempos remotos, mostrando así la diversidad de éstas, sin embargo, las comprensiones y respuestas de cada cultura y en los distintos momentos históricos respecto a estas personas han sido variables.

El modelo de sociedad dominante actualmente, especialmente en occidente, tiende a negar y excluir las diversidades humanas, en este caso, las diversidades sexo genéricas, promoviendo y valorizando la homogeneización y normalización de los seres humanos (Silva, Becerra y Queiroz, 2015). Así, se identifican principalmente dos concepciones normativas impuestas y naturalizadas (creadas en el ámbito de las múltiples manifestaciones del patriarcado como sistema de mantenimiento del poder del hombre sobre la mujer), desde las cuales se oprime y margina a esta población: por un lado, la existencia del binarismo de género y binarismo de sexo, desde los que, a su vez, como lo plantea Silva et al. (2015), se establece una relación binaria y directa (sexo-cuerpo hombre/mujer, asociado a características biológicas y de

género masculino/femenino), es decir, dos polos opuestos comprendida como natural, resultando así la ideología del cissexismo, definida como la combinación entre dos tipos de sexismo: aquel que coloca a las mujeres y, en general, a lo femenino en un lugar inferior y subordinado respecto a los hombres y lo masculino y aquel sexismo que coloca en un lugar inferior y subordinado a las personas transexuales respecto de las cissexuales (Rodríguez, S., 2012). Por otro, la heteronormatividad impuesta por las estructuras de poder y socialmente aceptada, que presenta la heterosexualidad como lo verdadero, lo original, garantizando el patriarcado y la reproducción sexual. En este sentido, el discurso heterosexual exige como requisito que un determinado género debe desear a una persona de género distinto. Por lo tanto, estos dispositivos históricos de poder establecen determinadas formas de ser y desear ser, operando mediante fenómenos psíquicos y tecnologías de sexo y género.

En este contexto, las personas trans imprimen en su cuerpo la marca de la subversión al cruzar la frontera de los géneros y las sexualidades normativas (Butler, 2003), es decir, por sus identidades no normativas interpelan los esquemas hegemónicos, representando todo lo que la sociedad castiga, siendo por esto marginadas y deslegitimadas en cuanto a sujetos (Melo, 2016). Actualmente, esto ocurre especialmente a través de la patologización e intento de normalización de los “anormales” o “subnormales”, catalogándose estas diversidades como enfermedades mentales desde el año 1980, tanto en niños/as como en adultos/as, siendo incluidas en la Clasificación internacional de enfermedades (CIE-10) y en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-V). Esto implica que las personas deban someterse a evaluaciones psicológicas y/o psiquiátricas para acceder a modificaciones corporales y legales. Además, desde la interpretación patologizada de estas vivencias, se promueve el ajuste genérico sexual normativo (la reasignación sexual) a través de intervenciones hormonales y/o quirúrgicas (incluyendo la esterilización), entre otras, no siempre consensuadas. Debido a esto, la patologización de comportamientos naturales se considera una de las armas para institucionalizar la segregación y exclusión social de grupos minoritarios, instaurando una discriminación institucionalizada (Adrian, 2013) y la delegación de la autonomía sobre el propio cuerpo, identidad y sexualidad a “expertos”.

Lo anterior, se ve agravado por la falta de documentos legales que reflejen adecuadamente sus identidades. Al respecto, si bien a nivel mundial se está llevando a cabo una transición hacia un cambio de paradigma despatologizante, gracias a los discursos y acciones de los movimientos trans, en Chile no ha habido cambios concretos en materia legal, siendo tramitada desde el año 2013 una posible Ley de Identidad de Género (sin una discusión social profunda y sin urgencia parlamentaria) que básicamente sólo propone la rectificación del sexo y nombre con que aparezca en su partida de nacimiento, documentos de identificación y en cualquier otro instrumento público o privado, cuando estos no coincidan con su identidad de género (Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, 2016). Además, se deja fuera la reglamentación respecto a los/as menores de edad trans y las políticas antidiscriminatorias.

En este sentido, la transfobia social e institucional por parte de la sociedad chilena tiene incontables y complejas implicancias en las cotidianidades de las personas trans que abarcan la estigmatización, violencia física, moral y psicológica, restricciones en el acceso a espacios de la vida social (instituciones educativas, centros de salud, mercado laboral, entre otros), condiciones de vida precarias, sufrimiento mental, entre otras, que pueden acarrear incluso consecuencias fatales (Berredo, 2011; Melo, 2016; Molina et al., 2015; Nosedá, 2016).

A partir de esto, se realizó una búsqueda bibliográfica respecto al tema desde la terapia ocupacional (en adelante TO) en Chile, sin conseguir resultados satisfactorios, ya que no se hallaron publicaciones desde la disciplina. Por lo tanto, se comprende que las complejas problemáticas que vive esta población día a día están aún invisibilizadas para la TO en el país. De este modo, y dado que la profesión busca promover el bienestar, la justicia social, la preservación de la dignidad humana y la valoración de las diversidades (Galheigo, 2012), surge la necesidad e importancia de realizar una reflexión crítica en torno a esta situación desde las preguntas: ¿Cuál es la importancia de abordar estas problemáticas para la TO en Chile? ¿Qué enfoques, perspectivas o conceptualizaciones nos podrían ayudar a comprender mejor estas realidades? Es así como en el presente ensayo, inicialmente y desde de la bibliografía publicada en los últimos 5 años, en su mayoría, se exploran los espacios sociales en los que se refleja mayormente la transfobia hacia esta población. A partir de ello, se realiza un análisis crítico de la problemática, visibilizando la relevancia de su abordaje desde una interlocución con los debates respecto a la Terapia Ocupacional Social para, finalmente, y si es pertinente, esbozar posibles lineamientos de investigación y/o intervención.

2.-Perspectiva de la terapia ocupacional social

La TO social surge desde el debate sobre el papel del terapeuta en las “instituciones totales” o “de violencia” (escuelas, hospitales, centros psiquiátricos, entre otras) basadas en relaciones de opresión (Barros, Ghirardi y Lopes, 2007). Dicha violencia históricamente ha sido justificada en función de los conocimientos profesionales (Kronenberg, 2007), en este caso, el poder ejercido principalmente desde el ámbito jurídico y médico. Los debates en torno a esta perspectiva han llevado a la comprensión de que a las situaciones sociales no se les puede hacer frente con una cura o tratamiento, dado que es el *status quo* el que segrega y castiga a quienes no se ajustan al “orden racional” (Kronenberg, 2007), esto es, las otredades. Esto se relaciona con el papel del TO en mantener o transformar esa situación, es decir, comprender que las acciones del TO tienen dimensiones técnicas y políticas inseparables que se inscriben en un contexto sociohistórico (las reflexiones en torno a la naturaleza política de la TO y de la ocupación), que las oportunidades de vida determinan las oportunidades de salud de las personas, la necesidad de descentrar la acción del setting terapéutico hacia los espacios cotidianos, la comprensión de la persona como un “ser sociopolítico inmerso en un proceso histórico y cultural (más que la suma de partes fragmentadas)” (Kronenberg, 2007, p.145), reconociéndolo como portador de una historia y un saber propio y válido sin pretender adaptarlo a condiciones preestablecidas, entre otras.

Es así como el accionar de los terapeutas ocupacionales se abre paso al ámbito social, lidiando como agente social con las condiciones concretas de personas, grupos y comunidades en situaciones de vulnerabilidad social: desafiliación, marginación, exclusión, y apartheid ocupacional, con miras hacia la transformación y justicia social, lo que ha traído como consecuencia desafíos importantes para el desarrollo teórico y práctico de la TO.

3.-Apartheid Ocupacional

Desde esta perspectiva, se comprende la situación de las personas trans desde el concepto de Apartheid Ocupacional (AO) propuesto por Kronenberg (2007), valorando la

singularidad, validez interna y utilidad teórica de este concepto para la disciplina que, desde una postura política, exige llamadas a la acción. El AO parte de la idea de que todas las personas no son iguales y esa es la naturaleza del mundo. Existen humanos de primera (las personas cis) y segunda categoría (las personas trans) que tienen un valor y un estatus económico y social diferentes. En este sentido, se reconoce que las condiciones sistémicas establecidas por el entorno, particularmente por aquellos que ostentan el poder en un contexto histórico social concreto, niegan a las personas el acceso a la participación en ocupaciones que valoran como significativas y útiles, afectando todos los aspectos de la vida cotidiana, restringiéndolas a la supervivencia en los márgenes de la sociedad.

Así y a partir de la bibliografía revisada respecto a la situación de las personas trans en Chile y Latinoamérica (OPS, 2013; Molina et al., 2015; Nosedá, 2016; Monzeli, Ferreira y Lopes, 2015; Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2015; Chárriez y Seda, 2015; Berredo, 2011), se identifican los principales espacios sociales en los cuales se manifiesta la transfobia y se restringe su participación:

- *Contexto familiar.* Algunas familias manifiestan rechazo y/o actúan con violencia ante el niño/a o joven trans. Ante esto, muchos deciden ocultar su identidad en el espacio familiar, generando una “doble vida” en función de distintos espacios sociales (Molina *et al.*, 2015). Estas situaciones generan, por un lado, sentimientos de culpa, vergüenza, depresión, ansiedad y baja autoestima y, por otro, que gran cantidad de jóvenes trans sean expulsadas/os de sus casas y terminen viviendo en la calle (OPS, 2013). Se comprende que dichas problemáticas surgen de los prejuicios y estereotipos asociados a esta población, otorgados por el sistema hegemónico, privando a estas personas de un importante grupo de apoyo y referencia. Por lo tanto, se identifica la necesidad de trabajar con estas familias, con el fin de favorecer la deconstrucción de estigmas. Cabe destacar que la psicóloga chilena Nosedá (2016) señala que en los últimos años ha aparecido un fenómeno nuevo en cuanto a familias empoderadas que aceptan a ese integrante trans y decididos a apoyarlos/as hasta el final “buscan ayuda para su tránsito de género e intentan trabajar con el colegio para que no sufran discriminación” (Nosedá, 2016, p.73).
- *Instituciones de educación formal.* De acuerdo con lo señalado por la OPS (2013), a pesar de los pocos datos precisos sobre los logros educativos de las personas trans, hay indicios de que la cantidad de personas trans que alcanzan los niveles de educación escolar más altos es reducida. Por ejemplo, se cita un estudio chileno que señala que un 60% de las y los encuestados nunca han logrado finalizar ningún estudio más allá de la educación básica. Otro estudio indicó que un 81,2% de los/as encuestados/as no han accedido a un título o grado superior. Hay muchos factores que pueden contribuir a esta situación, pero entre los más importantes se encuentran el estigma, la intimidación (bullying) y la falta de preparación de los sistemas educativos para hacer frente a las cuestiones de diversidad sexual (OPS, 2013), a lo que se suma la escuela como institución de opresión, en la que el dispositivo de sexualidad se reconfigura y reactualiza, mostrando los límites de lo aceptable y de lo que puede ser visible (Monzeli et al., 2015). Se refuerzan, entonces, patrones binarios y heteronormativos (en cuanto a la apariencia física, uso de baños, negativa a cambiar el nombre legal por el nombre social en la lista de estudiantes, etc.), prejuicios y estigmas asociados a este grupo, prohibición de la libre expresión, lo que, generalmente, conduce a la deserción escolar. Al respecto, Nosedá (2016) señala que es la escuela el primer momento en que la sociedad envía el mensaje de cuerpo equivocado y de exclusión,

lo que puede resultar traumático. En este sentido, se comprende que la violencia y restricción de la participación de esta población en estas instituciones se genera no sólo desde el grupo de pares, sino que también, desde el poder ejercido por los trabajadores de la institución y, por lo tanto, se identifica la necesidad de que existan políticas públicas e institucionales que protejan a esta población de la discriminación en el ámbito educativo. Dichos trabajadores deben estar preparados ante las diversidades trans como parte de la diversidad humana, propiciando relaciones basadas en el respeto, con actos como la flexibilización el reglamento estudiantil, por ejemplo.

- *Mercado laboral:* La bibliografía revisada apunta al espacio de trabajo como uno de los aspectos más denunciados y combatidos por la comunidad trans, puesto que es el ámbito laboral donde se materializan de manera más acentuada la discriminación y la transfobia. En general, la única fuente de ingresos corresponde al ejercicio del comercio sexual, como es el caso de aproximadamente el 95% de las mujeres trans en Chile según la CIDH (2015), implicando una doble discriminación: ser trans y ser trabajador/a sexual. Por consiguiente, se comprende que esta población es excluida del sistema de producción, por lo que son necesarias políticas públicas que aseguren distintas oportunidades de acceso al mercado laboral.
- *Servicios de salud:* La OPS (2013) refiere al acceso muy limitado a servicios competentes de atención de salud por parte de las personas trans, quienes “experimentan miedo al rechazo, al tratamiento inadecuado o a la negación de servicios, prefiriendo por lo tanto utilizar servicios privados o clandestinos, la automedicación o mantenerse fuera de los servicios de salud por completo” (p.54). Esto, dado que tanto los profesionales de la salud como los funcionarios, a partir de sus prejuicios, principios teóricos que prescriben sus prácticas y/o la falta de formación respecto al tema, generalmente, no reconocen la identidad de los/as trans (Chárriez y Seda, 2015; Molina et al., 2015), por ejemplo, las llaman por su nombre legal, asignándolas a salas según el sexo que refiere su cédula de identidad o sometiéndolas a evaluaciones psiquiátricas innecesarias y/o no se sienten cómodos en tratarlas, por lo que pasan de profesional en profesional (OPS, 2013). Además, los procesos quirúrgicos (como implantes y reasignación sexual) y terapias hormonales que algunas personas trans desean realizarse, requieren requisitos psiquiátricos, los que no poseen cobertura sanitaria por parte del Estado, por lo que el tratamiento a seguir depende de criterios de “expertos” y a un factor económico (la persona tiene o no dinero para costear dicho proceso por su propia cuenta). Si no es el caso, muchas personas se autoadministran hormonas y/o inyecciones de relleno no exentas de efectos colaterales (Berredo, 2011). Por lo tanto, se identifica la necesidad urgente de crear políticas públicas al respecto, incluyendo la construcción de nuevos modelos de atención en salud despatologizadores que “incluyan subjetividades diversas, y que puedan integrar el trabajo de acompañamiento, reconocimiento y fortalecimiento de la autonomía” (Ministerio de Salud de la Nación [MSAL], 2015, p.46) y los derechos de todas las personas, además de contemplar la atención sanitaria trans y general específica de calidad y públicamente cubierta. En relación con esto, se considera necesario que los profesionales de la salud tengan una educación continua respecto a las diversidades sexuales, incluyendo lo trans, que promueva la problematización respecto a los propios prejuicios, relaciones de confianza, respeto y solidaridad.

Por todo esto, se interpreta que los espacios sociales que se deberían configurar como importantes redes de apoyo, como la familia, la escuela y los servicios de salud, son espacios hostiles desde los cuales se violenta y margina a las diversidades trans, que funcionan bajo los criterios selectivos impuestos por el sistema patriarcal, el que determina, finalmente, quién puede ser aceptado y quién no. Respecto a esto, es importante considerar la interseccionalidad “que refuerza las dinámicas de marginalización de estos sujetos, tales como raza, género, etnia, religión, clase social, entre otros” (Melo, 2016, p. 220).

En este sentido, se destaca la falta de políticas públicas y sociales que, reconociendo las diversidades, resguarden las oportunidades de acceso a la participación de personas trans en dichos espacios sin discriminación, tal como lo mencionan los Principios de Yogyakarta (2007). Se contempla, entonces, el descuido y la indiferencia ante estas problemáticas a nivel institucional como otra manifestación de la transfobia.

4.-Derechos Humanos

A partir de lo anterior, se identifica que las diversidades trans sufren sistemáticas y transversales violaciones a sus derechos humanos (DDHH), comprendiendo que todas las personas sin distinción deben ser iguales en dignidad y en derechos, como proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 1. Así, los principales derechos violados corresponden principalmente a los de primera generación entendidos como fundamentales para todo ser humano (derecho a la vida, a la no discriminación de ningún tipo, a no ser sometido a tratos crueles o degradantes, a la libertad de pensamiento, conciencia y expresión, al reconocimiento de su identidad, entre otros) y los de segunda generación, los que buscan procurar las mejores condiciones de vida (derecho a la seguridad social, a la educación, a la salud, a un trabajo en condiciones dignas y satisfactorias, por nombrar algunos). Freitas (2005) especifica el necesario reconocimiento del derecho universal por la autodeterminación, autodefinition, autoidentidad, libre orientación sexual y libre expresión de género. Cabe mencionar que muchas veces esta población se encuentra en una disyuntiva al tener que elegir unos derechos sobre otros.

Al respecto, la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT, 2006) ha cumplido un papel importante al llamar la atención de los TTOO hacia el tema de los derechos: indica que los TTOO tienen el rol y la responsabilidad de desarrollar y sintetizar el conocimiento para apoyar la participación, identificar y plantear el tema de barreras e injusticias ocupacionales, trabajar con grupos, comunidades y sociedades, con el fin de aumentar la participación de todos. Así, uno de los retos que enfrentan los TTOO es “incrementar la conciencia colectiva de una visión más amplia de la ocupación y de la participación en la sociedad, como un derecho” (p.3). Por lo tanto, se comprende la relevancia de la situación de AO de las diversidades trans para la TO, dada la responsabilidad de los terapeutas ocupacionales con la dignificación, la justicia y la verdad en cuanto a los DDHH de estas personas, desde la premisa ética “de que lo primario es el derecho de las personas, grupos y colectivos” (Guajardo y Simó Algado, 2010, p.8).

5.-Conclusiones

A partir de lo expuesto, se considera que en Chile aún existe una visibilización negativa hacia las personas trans (discriminación cuya causa ideológica es la patologización reforzada

por el no reconocimiento legal de sus identidades), lo que se interpreta como una estrategia política de opresión (Galheigo, 2011) al ser tratados como objetos, deshumanizados y no considerados como protagonistas, con necesidades, deseos y derechos, cuyas dimensiones de vida han sido relegadas al ámbito médico y jurídico. Desde la perspectiva de la TO social, se comprende que el origen de ello no son las identidades no normativas, sino que éste se sitúa en los espacios sociales hostiles hacia esta población a través de las distintas manifestaciones de la transfobia y sus implicancias descritas. Sin embargo, dada la complejidad de las problemáticas y demandas de la población trans, se entiende que las soluciones requieren de proyectos intersectoriales e interdisciplinarios, cuyos actores relevantes abarcan desde las mismas personas de las diversidades trans, sus familias, organizaciones y comunidades, profesionales (de la salud, sociales, educacionales, judiciales, etc.) hasta el gobierno (local, regional y nacional) y el sector privado con conexiones entre las diferentes áreas de políticas públicas y sociales y saberes diversos (Silva et al., 2015).

En este sentido, se concluye que su situación de AO y violación de derechos son importantes problemas sociales que la TO social de Chile debe visualizar como objeto de intervención y, por consiguiente, es relevante establecer estrategias para abordar estas problemáticas, dada la responsabilidad y compromiso ético y político de los TTOO con la justicia social y los derechos humanos, tanto personal como profesional (Galheigo, 2011; Navarrete *et al.*, 2015; Guajardo, 2016) en una sociedad marcada por las desigualdades: ético, en cuanto a nuestra responsabilidad por mejorar las condiciones de vida de las otredades y de nosotros mismos en una relación mutua, en tanto somos parte de la humanidad; y político, dado que “nuestras acciones reproducen o transforman diversas formas de gobierno, es decir, diferentes formas de construir la vida social y las acciones entre las personas” (Guajardo y Simó Algado, 2010, p.6), sin la existencia de una posición neutral a la hora de intervenir.

Así, la TO social debe ser capaz de poner en el centro de su análisis y quehacer los DDHH, desde una perspectiva colectiva, crítica, política y situada. Esto implica muchos desafíos: estimular y apoyar los distintos modos de resistencia individual y colectiva a la deshumanización y al AO, construyendo con y desde las personas y organizaciones trans “formas de experimentación, aprendizaje, enseñanza y creación, que combatan las desigualdades y contribuyan a la construcción de puentes de acceso a derechos, para la elaboración y movilización de procesos orientados a la emancipación” (Almeida *et al.*, 2011). Por lo tanto, contribuir en acciones humanizantes, de sensibilización, educación y afirmación de las diversidades trans, que favorezcan la resignificación de espacios, relaciones y experiencias, con el fin de reivindicarlos como sujetos de derechos. Esto desde la concepción de los derechos como el sujeto mismo: “los derechos humanos en su punto de partida no son oportunidades de acceso y de emprendimiento, de capacidad o competencia, es primariamente, la vida cotidiana en la que se constituyen los sujetos” (Navarrete, Cantero, Guajardo, Sepúlveda y Moruno, 2015, p.39), por ende, la reivindicación de las personas trans y sus subjetividades. Más aún, promover nuevas formas de relacionarse y de vivir, al tomar posición del TO “como sujeto crítico comprometido con la transformación de la realidad” (Navarrete et al., 2015, p.21).

Particularmente, y respecto a posibles lineamientos teórico-prácticos de la TO Social, se considera fundamental dirigir el análisis y las acciones a los espacios sociales concretos donde se expresa el apartheid ocupacional, debido al contexto cissexista. Esto en conjunto con las diversidades trans y desde el rol del TO como articulador social (Galheigo, 2012; Melo,

2016), por un lado, mediante la negociación (Kielhofner, 2007) con las instituciones, y por otro, a través de la educación en DDHH y diversidades humanas (culturales, funcionales y sexuales), promoviendo la problematización, deconstrucción y desnaturalización de discursos, representaciones y prácticas patriarcales, normativas, selectivas y discriminatorias, que configuran el apartheid ocupacional (no sólo respecto al género, sexo y la heteronorma, sino que también, conceptos como familia, sexualidad, lo que es moral/inmoral, normal/anormal, entre otros), cuando estas acciones se requieran para la construcción de ambientes seguros y de apoyo (Galheigo, 2007), el reconocimiento, libre desarrollo, expresión, y participación. Además, destaca la importancia de promover la creación de redes entre proveedores de salud, científicos, responsables de las políticas y otras partes interesadas con comunidades y organizaciones sociales, especialmente de diversidades trans, como lo mencionan la OPS (2013) y el MSAL (2015), con respeto hacia la autonomía y el empoderamiento de cada organización y reconociendo su experticia en el tema. Más aún, alentar la acción colectiva organizada (Galheigo, 2007), al involucrarse con dichas organizaciones para comprometerse personal y profesionalmente con las necesidades de esta población, abogando en conjunto por sus intereses y derechos en un marco de sabiduría compartida sustentada en los DDHH y en el reconocimiento del/la otro/a como un nosotros/as (Guajardo, 2016). Lo anterior, se relaciona, además, con la contribución de la TO en el diseño de políticas antidiscriminatorias que garanticen los derechos de este colectivo (incluyendo su participación libre en los distintos espacios sociales), tanto en el interior de las instituciones como a nivel de políticas públicas y sociales, desde donde los TTOO pueden tener una gran incidencia en las comunidades (Guajardo y Simó Algado, 2010).

Sin embargo, para ello y dado que, por un lado, este es un campo prácticamente desconocido para la profesión y, por otro, es en la inmersión “en los territorios y quehaceres cotidianos de los sujetos que los profesionales pueden conocer y aprehender, de manera más contundente, las alteridades y las diversidades” (Barros et al, 2007), siendo el estudio de lo cotidiano lo que posibilita la comprensión de la realidad social y su transformación, se considera fundamental la necesidad de conocer de cerca las realidades concretas y cotidianas, comprensiones y puntos de vista de estas personas, sus comunidades y organizaciones en un proceso cíclico de exploración, acción y reflexión que permita la construcción conjunta de conocimiento. Igualmente, y tal como se mencionó anteriormente, se requiere de una educación continua, desde la formación profesional, acerca de las diversidades sexuales, por ejemplo, desde sus mismas organizaciones (algunas de ellas realizan actualmente capacitaciones en distintas instituciones, de salud, educativas, jurídicas, entre otras). Dicha educación, necesariamente, debe incluir la crítica respecto a nuestros preceptos técnicos y culturales normativos, la naturaleza política de nuestro accionar y las causas estructurales del apartheid ocupacional de esta y otras poblaciones (incluyendo la deconstrucción del poder y los procesos sociales de sexualización y generización). Respecto a esto, se destaca el valor de las diversidades trans, que desde sus vivencias rompen con la “norma” al mostrar sus inconsistencias, siendo un aporte para la deconstrucción de las normatividades.

Queda mucho por investigar, reflexionar y debatir sobre el tema para que proporcione las evidencias necesarias a fin de realizar intervenciones efectivas, esto idealmente desde la interdisciplinariedad, intersectorialidad y horizontalidad, con perspectiva en los derechos humanos, siempre con las personas trans como protagonistas. Se espera que las exploraciones preliminares presentadas en el presente trabajo hayan logrado el propósito de visibilizar y sensibilizar en cuanto a la naturaleza política de la situación de las diversidades trans en Chile y,

de este modo, abrir el debate de la TO social en este campo, pretendiendo aportar desde la teoría al enfrentamiento activo de los terapeutas ocupacionales en la lucha contra todas las opresiones.

6.-Agradecimientos y consideraciones

- Organización OTD Chile (Organizando Trans Diversidades)
- TO y docente Paola Méndez
- TO Macarena Vallejos Cox
- TO Francisco Cortés
- TO Lucía de la Quintana
- Familia Moraga Martínez, por su apoyo incondicional.

7.-Bibliografía

- Adrian, T. (2013). Cuadrando el círculo: Despatologización vs Derecho a la Salud de personas Trans en DSM- 5 y CIE-11. *Comunidad y Salud*, 11(1), 60-67. Recuperado de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932013000100008&lng=es&tlng=es.
- Almeida, M. et al. (2011). Terapia ocupacional e pessoas em situação de rua: criando oportunidades e tensionando fronteiras. *Cadernos de Terapia Ocupacional da UFSCar*, 19(3), 351-360. doi: 10.4322/cto.2011.008
- Barros, D., Almeida, M., Vecchia, T. (2007). Terapia ocupacional social: diversidade, cultura e saber técnico. *Revista de Terapia Ocupacional da Universidade de São Paulo*, 18(3), 128-134. Recuperado de: <https://www.revistas.usp.br/rto/article/view/14016>
- Barros, D., Ghirardi, M., y Lopes, R. (2007). Terapia ocupacional social. Una perspectiva sociohistórica. En Simo Algado, S., Kronenberg, F., y Pollard, N. (Ed.), *Terapia ocupacional sin fronteras*. (pp.141-153) Madrid, España: Editorial Médica Panamericana.
- Bernal, M. (2009). Transitando el feminismo: Transfeminismos. En M. Cabral (Ed.), *Construyéndonos. Cuaderno de lecturas sobre feminismos trans, I*. (pp.53-56). Recuperado de <http://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2014/09/209143049-Construyendonos-Basta.pdf>
- Berredo, L. (2011). *Dificultades administrativas enfrentadas por las personas trans en la Región Metropolitana de Chile* (Tesina de pregrado). Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile.
- Butler, J. (2003). Problemas de Género: feminismo e subversão da identidade. Rio de Janeiro, Brasil: Civilização Brasileira.
- Chárriez, M., y Seda, J. (2015). Los servicios de apoyo a las personas transgénero: Una realidad imperceptible. *Revista Griot*, 8(1), 73-84. Recuperado de <http://revistas.upr.edu/index.php/griot/article/view/1500/1305>

- Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía (2016). *Segundo informe complementario de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género* (Boletín N° 8.924-07). Recuperado de https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=9331&prmBL=8924-07
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>
- Foucault, M. (1992). *Historia de la Sexualidad. La Voluntad de Saber*. (p. 188). Madrid, España: Siglo Veintiuno.
- Freitas, A. (2005). Ensaio de construção do pensamento transfeminista. CMI Brasil. Recuperado de: <http://www.midiaindependente.org/pt/red/2005/12/340210.shtml>
- Galheigo, S. (2007). Terapia ocupacional en el ámbito social. Aclarando conceptos e ideas. En S. Simó Algado, F. Kronenberg, y N. Pollard. (Ed.), *Terapia ocupacional sin fronteras*. (pp.85-97) Madrid, España: Editorial Médica Panamericana.
- Galheigo, S. (2011). What needs to be done? Occupational therapy responsibilities and challenges regarding human rights. *Australian Occupational Therapy Journal*, 58(2), 60-66. doi: 10.1111/j.1440-1630.2011.00922.x
- Galheigo, S. (2012). Perspectiva crítica y compleja de terapia ocupacional: Actividad, cotidiano, diversidad, justicia social y compromiso ético-político. *Revista de Terapia Ocupacional Galicia*, 9(5), 176-187. Recuperado de <http://www.revistatog.com/mono/num5/compromiso.pdf>
- Guajardo, A., y Simó Algado, S. (2010). Una terapia ocupacional basada en los derechos humanos. *Revista de Terapia Ocupacional Galicia*, 7(12), 1-25. Recuperado de <http://www.revistatog.com/num12/pdfs/maestros.pdf>
- Guajardo, A. (2016). Texto inaugural. En S. Simó Algado, A. Guajardo, F. Correa, S. Galheigo y S. García-Ruíz (Ed.). *Terapias ocupacionales desde el sur. Derechos humanos, ciudadanía y participación*. (pp.41-62) Santiago, Chile: USACH.
- Jesus, J. (2014). Gênero sem essencialismo: feminismo transgênero como crítica do sexo. *Universitas Humanística*, 78, 241-258. doi: 10.11144/Javeriana.UH78.gsef
- Kronenberg, F. (2007). Superar el *apartheid* ocupacional. En S. Simó Algado, F. Kronenberg, y N. Pollard. (Ed.), *Terapia ocupacional sin fronteras*. (pp.59-84) Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Lauretis, T. (2000). Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo. *Horas y Horas*. Madrid, España. Recuperado de: <http://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/De-Lauretis-Teresa-Diferencias-Etapas-De-Un-Camino-A-Traves-Del-Feminismo.pdf>
- Ley N° 2/2014, Ley Integral de Transexualidad de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Andalucía, España, 18 de julio de 2014.

- Lopes, R., Malfitano, A., Silva, C. y Borba, P. (2015). Historia, conceptos y propuestas en la Terapia Ocupacional Social de Brasil. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 15(1), 73-84. doi: 10.5354/0717-5346.2015.37132
- López, L. (2011). ¿Cuerpos Degenerados o Cuerpos Generizados? La corporalidad del travestismo. *Cuerpos, disciplinamiento y normatividad*. Conferencia llevada a cabo en las II Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género, La Plata, Argentina. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4951/ev.4951.pdf
- Melo, K. (2016). Terapia Ocupacional Social, pessoas trans e Teoria Queer: (re)pensando concepções normativas baseadas no gênero e na sexualidade. *Cadernos de Terapia Ocupacional*, 24(1), 215-223. Recuperado de <http://www.cadernosdeterapiaocupacional.ufscar.br/index.php/cadernos/article/viewFile/1239/701>
- Molina, N., Guzmán, O., y Martínez-Guzmán, A. (2015). Identidades transgénero y transfobia en el contexto mexicano: Una aproximación narrativa. *Quaderns de Psicologia*, 17(3), 71-82. doi: 10.5565/rev/qpsicologia.1279
- Monzeli, G., Ferreira, V., y Lopes, R. (2015). Entre proteção, exposição e admissões condicionadas: travestilidades e espaços de sociabilidade. *Cadernos de Terapia Ocupacional*, 23(3), 451-462. doi: 10.4322%2F0104-4931.ctoAO0518
- Navarrete, E., Cantero, P., Guajardo, A., Sepúlveda, R., y Moruno, P. (2015). Aproximación a la Sociedad y a la Comunidad desde la Terapia Ocupacional. En E. Navarrete, P. Cantero, A. Guajardo, R. Sepúlveda y P. Moruno. (Ed.), *Terapia Ocupacional y Exclusión Social* (15-63). Santiago, Chile: Segismundo SpA.
- Noseda, J. (2016). *LGBTI. Historia y Política de la Sexualidad*. Santiago, Chile: Ceibo.
- Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Por la salud de las personas trans: Elementos para el desarrollo de la atención integral de personas trans y sus comunidades en Latinoamérica y el Caribe*. Recuperado de <http://www.paho.org/arg/images/gallery/Blueprint%20Trans%20Espa%C3%83%C2%B1ol.pdf>
- Principios de Yogyakarta (2007). *Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*.
- Ministerio de Salud de la Nación, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. (2015). *Atención de la salud integral de personas trans. Guía para equipos de salud*. Recuperado de <http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000696cnt-guia-equipos-atencion-Salud%20integral-personas-trans.pdf>
- Rodríguez, S. (2012). TRANS-acciones de la carne: Criminalización de mujeres TRANS puertorriqueñas que ejercen el trabajo sexual. En S. Serrano. (Ed.), *Registros criminológicos contemporáneos* (107-150). San Juan, Puerto Rico: Situm. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/280053904>

- Silva, R., Bezerra, W., y Queiroz, S. (2015). Os impactos das identidades transgênero na sociabilidade de travestis e mulheres transexuais. *Revista de Terapia Ocupacional da Universidade de São Paulo*, 26(3), 364-372. Recuperado de <http://www.revistas.usp.br/rto/article/view/88052>
- Whittle, E., Turner, L., y Al-Alami, M. (2007). Engendered Penalties: Transgender and Transsexual People's Experiences of Inequality and Discrimination. Recuperado de: <http://www.pfc.org.uk/pdf/EngenderedPenalties.pdf>
- World Federation of Occupational Therapists (2006). *World Federation of Occupational Therapists position statement on human rights*. Australia: WFOT.

Cómo citar este artículo:

Moraga, M. (2017): Apartheid Ocupacional de las diversidades trans: Importancia y desafío para la Terapia Ocupacional Social, Polyphónica. Revista de Educación Inclusiva, 1 (2), 106-118.

Sobre la autora:

Millicent Moraga Martínez

Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile egresada en enero del año 2017. Experiencia y gran interés en el área infantojuvenil y educativo comunitaria, principalmente en intervenciones grupales en situaciones de vulneración de derechos. Con enfoque psicosocial, intercultural, comunitario, de género y de derechos humanos. Actualmente estoy cursando el diplomado “El arte como construcción social y comunitaria” en la Universidad de Santiago. Además, participo como educadora en un curso de español para la comunidad haitiana, en la Escuela Comunitaria La Bandera. Realicé mis prácticas profesionales los años 2015 y 2016 en la Comunidad Terapéutica Talita Kum, SENAME Casa Nacional del niño, ONG Casa Social Madre Teresa de Calcuta (Buenos Aires, Argentina), y sala RBC del CECOF Dr. Julio Schwarzenberg. Además, participé de un voluntariado el año 2014 en la ONG Pastoral do Menor (Joao Pessoa, Brasil) a través de la ONG AIESEC.